

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2022 00010 00
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandada: JAIME HERNAN ARDILA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

RECHAZAR por **IMPROCEDENTE** el recurso de reposición instaurado por el demandado, toda vez que en el presente trámite no se admite su intervención.

Téngase en cuenta que las inconformidades relacionadas con el crédito y su liquidación deben ser discutidas ante la autoridad que adelanta el trámite del proceso de ejecución especial de la garantía mobiliaria, que dicho sea de paso, es ajeno a este estrado judicial. (arts. 20, 29, y 63 de la Ley 1676 de 2013).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 09 expediente digital

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9474dd49ec8682009a5cc1972925f8b1c856a4a1711ee9b3277fd334c1f8f9**

Documento generado en 18/02/2022 02:58:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>